

Tubos de Aluminio Extrusión, S.L., con domicilio en la Polígono Industrial de Litupxipi, s/n, Salvatierra (Álava), se ha dictado el quince de junio de dos mil seis, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.411 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 16 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—40.133.

**UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**UNIVERSAL MCA  
MUSIC PUBLISHING, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de «Universal Mca Music Publishing, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida) y la Junta universal de Universal «Music Publishing, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) acordaron el 23 de junio de 2006, la fusión simplificada mediante absorción de la sociedad «Universal Mca Music Publishing, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Universal Music Publishing, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), por virtud de la cual se extinguirá la sociedad «Universal Mca Music Publishing, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida) por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, y al proyecto de fusión de fecha de 23 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de junio de 2006.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, a 23 de junio de 2006.—Los Miembros de los Consejos de Administración de Universal Music Publishing Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y Universal Mca Music Publishing Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), don Jesús Antonio López Jerez, don Simon Neal Baker y doña Sarah Levin.—40.474. y 3.ª 30-6-2006

**UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**POPULARINSA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbida)

**BAIRSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, Unión Europea de Inversiones), Popularinsa, S.A. (en lo sucesivo, Popularinsa) y de Bairsa, S.A., Unipersonal (en lo sucesivo, Bairsa), celebradas en Madrid el día 27 de junio de 2006 han aprobado la fusión de Unión Europea de Inversiones, Popularinsa y Bairsa, mediante la absorción de estas dos últimas sociedades por la primera, con extinción de la personalidad jurídica de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a Unión Europea de Inversiones, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2006 y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades que se fusionan con fecha 8 de mayo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2006.

El tipo de canje aprobado para las acciones de Popularinsa es de 617 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 300 acciones de Popularinsa, más un importe complementario en efectivo de 0,005491 euros por cada acción de Popularinsa. Los accionistas de Popularinsa cuyo número de acciones no sea múltiplo de 300 recibirán el número de acciones de Unión Europea de Inversiones más el efectivo indicados arriba, multiplicados por el número de lotes de 300 acciones que posean, más las acciones de Unión Europea de Inversiones y el efectivo que resulte.

El tipo de canje aprobado para las acciones de Bairsa es de 3.291 acciones de Unión Europea de Inversiones por cada 500 acciones de Bairsa, más un importe complementario en efectivo de 0,053663 euros por cada acción de Bairsa.

El canje de las acciones de Popularinsa y Bairsa por acciones de Unión Europea de Inversiones tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y, en su caso, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Unión Europea de Inversiones realizará un aumento de capital de 5.728.063 acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una, para atender el canje de acciones derivado de la fusión por absorción, única modificación estatutaria acordada por la sociedad como consecuencia del proceso de fusión.

La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Unión Europea de Inversiones es el 30 de abril de 2006. El 1 de enero de 2006 es la fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales.

Las acciones de Unión Europea de Inversiones no otorgarán ni a sus titulares ni a los Administradores de las entidades participantes ni al experto independiente derecho especial o ventaja alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuen-

tran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades cotizadas ([www.europeainversiones.es](http://www.europeainversiones.es) y [www.popularinsa.com](http://www.popularinsa.com)). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Unión Europea de Inversiones, Sociedad Anónima, José Antonio Guzmán González.—El Presidente del Consejo de Administración de Popularinsa, Sociedad Anónima, Luis Montuenga Aguayo.—El Administrador único de Bairsa, Sociedad Anónima, Unipersonal, José Ramón Rodríguez García.—41.152. 2.ª 30-6-2006

**VEXEL AUTOMOCIÓN, S. L.**

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General, que se celebrará en Madrid en la Calle Corazón de María número 6, el día 24 de julio de 2006, a las 18:00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en la Ley, a partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 20 de junio de 2006.—Don Alberto Pertejo Barrena, el Consejero Delegado.—40.048.

**VIGAR FORMACIÓN  
Y ASESORÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119/05 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Koldobika Sanz Albizuri y Fernando García Comendador Embid contra «Vigar Formación y Asesoría, S.L.», se ha acordado:

Declarar al ejecutado «Vigar Formación y Asesoría, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 9.889,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—40.088.